

Resolución de 17 de diciembre de 2015 de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se realiza una convocatoria específica para determinadas especialidades bilingües de los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2015-2016.

El apartado sexto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 29 de septiembre de 2015, por la que se realiza una convocatoria específica para determinadas especialidades bilingües de los Cuerpos de Maestros y de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2015-2016, establece que, vistas las solicitudes y baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del día 18 de diciembre de 2015, el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos, conforme a lo previsto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (Gran Vía, número 20 y calle Santa Hortensia, número 30). Igualmente podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “personal+educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Convocatorias específicas”, “Interinidades. Nuevas convocatorias”.

Los listados que permanecerán expuestos hasta el momento en que se publiquen los listados definitivos, se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos, ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo.- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigida a la Directora General de Recursos Humanos, en los lugares previstos en el apartado cuarto de la citada Resolución de 29 de septiembre de 2015.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera